

AL DESPACHO:

El presente proceso regreso del Tribunal Superior – Sala Laboral, confirmando la sentencia proferida en primera instancia, se había concedido el recurso extraordinario de CASACION ante la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral y regreso con la anotación NO CASA.

Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, 22 de enero de 2021



JANETH PORTILLA HERRERA

Secretaria Ad-hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós de enero de dos mil veintiuno

A U T O S -

Vista la constancia secretarial que antecede, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

Efectúese por secretaria la liquidación de costas, de conformidad a lo preceptuado en el art. 366 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.009 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 25 de enero de 2021

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

173845450cbd0e384eb15f0bce9d2609440795996b1f467f3b446e4e530637e5

Documento generado en 22/01/2021 01:06:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>